

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) del día 27 de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), por tratarse de una reunión de carácter virtual en términos del artículo 56 del Reglamento de Sesiones se solicita mantener encendidas las cámaras, así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; 15, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el 23 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro dentro del expediente TESLP/JDC/98/2024 y su Acumulado, que propone el Secretario Ejecutivo.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

<b>Dra. Paloma Blanco López</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtra. Graciela Díaz Vázquez</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. Lidia Argüello Acosta</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Acción Nacional</b>
<b>Lic. Alberto Rojo Zavaleta</b>	<b>Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez</b>	<b>Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez</b>	<b>Representante Propietario Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Mtro. Gerardo Romero Vazquez</b>	<b>Representante Suplente Partido del Trabajo</b>
<b>Lic. Marco Antonio Zavala Galeana</b>	<b>Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano</b>
<b>Lic. Claudia Elizabeth Gómez López</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Morena</b>
<b>C.P. Ana Luisa Mayorga Martínez</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí</b>

**Mtro. Mauricio Rosales Castillo**

**Representante Propietario Partido  
Encuentro Solidario San Luis  
Potosí**

**Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez**

**Secretario Ejecutivo**

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 (seis) Consejerías Electorales con derecho a voz y voto, con 9 (nueve) representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y ninguna representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 16 (dieciséis) integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para sesionar a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral. Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, toda vez que hay quórum de ley se declara legalmente instalada la sesión y, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

**En atención al punto número 2 (dos) del Orden del Día**, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el Orden del Día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, solicitando la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura del documento circulado y evitar realizar la solicitud al abordar el punto, lo anterior en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones de este Organismo. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta petición. Al no haber respuesta, la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados. Hecho lo cual, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y

el Proyecto de Acuerdo circulado con el citado documento, el cual corresponde al punto 3 (tres) y de esta manera entrar de lleno al estudio del mismo. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobándose la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto**. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario se continúe con el Orden del Día. El Secretario procede con el segundo punto correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. En este sentido, el Proyecto del Orden del Día presentado queda integrado por 3 (tres) puntos. La Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al Orden del Día circulado para la presente sesión. Al no haber comentarios la Presidencia solicita al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. El Secretario consulta a votación económica a las y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del Día, informando a la Presidencia que ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que el punto 1 (uno) y 2 (dos) del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión. Antes de seguir adelante, el Secretario informa de la integración a la sesión del Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, **Lic. Tomás Galarza Vázquez** siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos).

**En atención al punto número 3 (tres) del Orden del Día**, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el 23 (veintitrés) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) dentro del expediente TESLP/JDC/98/2024 y su Acumulado, que propone el Secretario, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien manifiesta que en el presente Proyecto de Acuerdo en el cual se da cuenta de que con fecha 07 (siete) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante **Acuerdo CG/2024/AGO/331**, se dio cumplimiento a la resolución incidental de incumplimiento de sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 2 (dos) de agosto dentro del expediente **SM/JDC/417/2024**. En dicho Acuerdo, este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó expedir y notificar Constancias de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional a favor de las Ciudadanas Beatriz Adriana Urbina Aguilar y Laura Yadira Quintana Valladares, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano para la integración del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Dicho cumplimiento fue controvertido por el C. Jorge Alberto Zavala López ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dentro el expediente **TESLP/JDC/98/2024** y sus acumulados, al cual recayó sentencia de fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), con los siguientes efectos: **1.-** El agravio del C. Jorge Alberto Zavala López hecho valer dentro del expediente señalado se consideró **fundado**. **2.-** Los agravios del C. Pablo Zendejas Foyo hechos valer también en el expediente señalado se declararon **infundados e inoperantes**. **3.-** Se modificó parcialmente el Acuerdo **CG/2024/AGO/331** del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da cumplimiento a la Resolución incidental de incumplimiento de sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 (dos) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) dentro del expediente **SM/JDC/417/2024**, específicamente por lo que hace a la integración definitiva del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. **4.-** Se modifica la asignación de la regiduría 14 (catorce) en favor de la fórmula número uno de la Lista de Regidurías de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática encabezada por el C. Jorge Alberto Zavala López, y su suplente el C. José de Jesús Becerra Rodríguez. **5.-** Con excepción de lo anterior, quedan intocadas las demás asignaciones realizadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la conformación definitiva del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con base en el Acuerdo **CG/2024/AGO/331** aprobado. **6.-** Para dar cumplimiento a lo anterior, se ordena al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que, en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho horas), contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda conforme a lo aquí mandado. **7.-** Se ordena al Consejo Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana que, una vez realizado lo anterior, de manera inmediata lo haga del conocimiento a este Tribunal Electoral. Bajo ese orden de ideas, este Consejo General procede a realizar los ajustes ordenados por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, primeramente es necesario el reconocimiento relativo a que en el lugar 01 (uno) de la Lista de Regidurías de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí se encuentra la fórmula integrada por los ciudadanos Jorge Alberto Zavala López y José de Jesús Becerra Rodríguez, así como respecto de determinar la integración y conformación final del cabildo de San Luis Potosí con las personas que lo integrarán. Por lo que, derivado de lo ordenado por el Tribunal Electoral, y toda vez que fueron expedidas Constancias de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional para la integración del Cabildo de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General **CG/2024/JUN/321**, en fecha 09 (nueve) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), a favor de las Ciudadanas Alejandra Hermosillo Reyes y Cynthia Berenice Macías Martínez, este Órgano Colegiado considera necesario dejar sin efecto las mismas, y en consecuencia expedirlas a favor de los Ciudadanos Jorge Alberto Zavala López y José de Jesús Becerra Rodríguez. En virtud de lo anterior, se propone el presente Proyecto de Acuerdo a consideración de este Consejo General. En cuanto a los Resolutivos, el **Segundo** establece que este Consejo General resuelve **modificar** la integración definitiva del Ayuntamiento de San Luis Potosí, específicamente en lo que refiere a la Regiduría de Representación Proporcional 14 (catorce), a fin de otorgarla a la fórmula 01 (uno) de la Lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada por el Partido de la Revolución Democrática, conformada por los Ciudadanos ya mencionados para la integración del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. El Resolutivo **Tercero**, estipula que este Consejo General **aprueba dejar sin efecto** las Constancias de Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional emitidas a favor de las Ciudadanas Alejandra Hermosillo Reyes y Cynthia Berenice Macías Martínez postuladas por el **Partido de la Revolución Democrática**. Resolutivo **Cuarto**, este Órgano Colegiado **aprueba** expedir y notificar Constancias de Asignación de Regidurías de Representación

Proporcional a favor de los Ciudadanos Jorge Alberto Zavala López y José de Jesús Becerra Rodríguez postuladas por el **Partido de la Revolución Democrática**. Resolutivo **Quinto**, se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la entrega de la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional a favor de los Ciudadanos mencionados. Resolutivo **Sexto**, se establece la integración definitiva del cabildo de San Luis Potosí con la modificación aquí expresada en el presente punto. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia procede a la votación del Consejo General, dando la palabra al Secretario Ejecutivo. Haciendo uso de la voz el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo seguir adelante con la sesión, a lo que el último señala que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad. Acto seguido, la Consejera Presidenta cede la palabra al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, **Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez**, quien desea realizar una breve intervención a propósito del punto que se aprobó el día de hoy. Comenta que su fin es únicamente solicitar vía el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que la justicia restituyera lo que legítima y legalmente correspondía al Partido de la Revolución Democrática respecto de su derecho de autodeterminación para definir el acceso a los cargos públicos que se postularon en la elección anterior, pues tuvieron que pasar varias semanas para lograr este objetivo, mismo que, jurídicamente y administrativamente, pudo ser concretado en menor tiempo. Sin embargo, y atendiendo al punto de la elección, considera necesario dirigirse a las y los perredistas del Estado de San Luis Potosí, así como a quienes decidieron confiar en este proyecto político. Y dirigiéndose a ellos, manifiesta que es muy significativo que el PRD haya logrado la regiduría de la capital potosina, ya que desde ese espacio cree que serán ejemplo y demostrarán



que hay calidad en la representación política. Señala que, en tiempos tan difíciles como este, en donde se avecinan tormentas que amenazan con destruir las instituciones y la democracia en México, resulta imperativo que el PRD en San Luis Potosí se mantenga como la fuerza política viva que defenderá siempre las disposiciones constitucionales y luchará por los ideales y principios que le dieron origen, ello en contrapeso a las lamentables circunstancias políticas y sociales que imperan en la actualidad. Siendo así, hace un paréntesis para pronunciarse en contra de la reforma judicial que iniciará un camino de no retorno, en el cual la cooptación de los órganos jurisdiccionales conducirá al país indudablemente a la terrible realidad que vive el pueblo venezolano. Asimismo, desea expresar su profundo rechazo a la sobre representación que el oficialismo tendrá en el poder legislativo: “el poder puede corromper, pero el poder absoluto pudre”; insiste que México no debe correr ese riesgo. Y aprovecha el espacio para hacer un llamado a las verdaderas fuerzas de oposición a organizarse de manera responsable y autocrítica para detener el cataclismo que se aproxima, a todas y todos quienes participaron bajo las siglas del PRD, a quienes obtuvieron espacios de representación, pero específicamente a quienes en las urnas manifestaron su voluntad votando por su Partido. En ese sentido, se compromete con quienes apoyan a esta institución política a continuar trabajando y a tener la disposición de escucharlos siempre. Finalmente, el próximo paso será constituirse como partido político local con plena intención de seguir siendo la alternativa que tanto necesita la entidad potosina. Y cerrando su discurso expresa: ¡nunca más un paso atrás!, ¡viva la democracia!, ¡democracia ya!, ¡patria para todas y para todos!

Se dio por concluida la Cuadragésima Sexta Sesión de tipo Extraordinaria de este organismo electoral, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 27 (veintisiete) de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro) dándose las personas integrantes de este Consejo General por enteradas y notificadas los presentes de los acuerdos aquí tomados.

**EL ACUERDO QUE SE TOMÓ ES EL SIGUIENTE:**

Página 8 de 9



**CG/2024/AGO/334.** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro dentro del expediente TESLP/JDC/98/2024 y su Acumulado.

La presente acta consta de **9 (nueve)** fojas útiles por el frente y **1 (un) anexo** que corresponde al acuerdo listado en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

**Dra. Paloma Blanco López**  
**Consejera Presidenta**

**Mtro. Mauro Eugenio Blanco**  
**Martínez**  
**Secretario Ejecutivo**

**Razón:** la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Cuadragésima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.